



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2855-R-UNICA-2021

Ica, 12 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 752-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 06 octubre del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA de la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N.° 2497754;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1550-R-UNICA-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. CODIGO N° 2497754; por el monto de S/ 371,199.00 (Trescientos Setenta y Un Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), elaborados con precios al mes de Setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 16 de diciembre del 2020 de la ADJUDICACION SMPLIFICADA N° 12-2020-UNICA-1, para la Contratación de la Ejecución del IOARR: CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; al Ing. ARMANDO SAUL CHAVEZ ESPINOZA Representante Común CONSORCIO ASCHE, por un monto total de S/ 300,059.10 (Trescientos Mil Cincuenta y Nueve y 10/100 Soles), elaborados con precios al mes de Setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 01-2021-UNICA de fecha 04 de Enero del 2021, el Ing. ARMANDO SAUL CHAVEZ ESPINOZA Representante Común CONSORCIO ASCHE, de la ADJUDICACION SMPLIFICADA N° 12-2020-UNICA-1, suscribe el Contrato para la Ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754, por el monto de S/ 300,059.10 (Trescientos Mil Cincuenta y Nueve y 10/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 60 días Calendario;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 317-R-UNICA-2021, de fecha 29 de marzo del 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA



R.R. N° 2855-R-UNICA-2021

12-10-2021, Pág. 2

DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el plazo de 09 (Nueve) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 05 de abril del 2021; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2021-UNICA;

Que, con Resolución Rectoral N° 353-R-UNICA-2021, de fecha 08 de Abril del 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 para la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el plazo de 04 (Cuatro) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 09 de abril del 2021; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2021-UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 410-R-UNICA-2021, de fecha 15 de Abril del 2021, la Universidad aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 para la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el plazo de 10 (diez) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 19 de abril del 2021; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2021-UNICA;

Que, según Cuaderno de Obra Digital, el Ing. Residente mediante Asiento N° 79 de fecha 19 de Abril del 2021, comunica a la Supervisión la terminación de la Obra, situación que es corroborada por el Ing. Supervisor a través del Asiento N° 80 de fecha 19 de Abril del 2021;

Que, a la comunicación de la conclusión de la ejecución de la Obra por parte del Ing. Supervisor, la Universidad emite la Resolución Rectoral N° 735-R-UNICA-2021 de fecha 27 abril 2021 designando el Comité de Recepción de Obra, Comité que cumple con evaluar los trabajos en campo, determinando que no hay observaciones, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra, con fecha 26 Mayo 2021;

Que, el Representante Común del CONSORCIO ASCHE, presenta a través de su Carta N° 042-2021/RC-C.ASCHE de fecha 23 de Julio del 2021, la Liquidación de su Contrato de la Obra, precisando un saldo a su favor de S/ 34,519.83 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve con 83/100 Soles), incluido IGV;

Que, el expediente de liquidación, en cumplimiento a lo precisado en las Bases Integradas del Proceso de contratación de la empresa Supervisora, es remitido a dicha empresa para su revisión y pronunciamiento a través del Oficio N° 554-2021-UEI-DIGA-UNICA de fecha 26 Julio 2021;

Que, la Empresa Supervisora, al término de la revisión de la liquidación presentada por la Empresa Contratista de Obra, a través de su Carta N° 030-2021/MAHD-CO, adjuntando el Informe N° 032-2021-MAHD-JS de fecha 03 Setiembre 2021, hace llegar el resultado de su proceso de revisión;

Que, a la conciliación de la liquidación presentada por el CONSORCIO ASCHE, con los resultados de la evaluación efectuada por la Empresa Supervisora Ing. Miguel Ángel Huamán Donayre, a través del Informe N° 162-ASOB-UEI-UNICA-2021, resaltando algunas observaciones y precisando un saldo a favor al Contratista de S/ 28,309.90(Veintiocho Mil Trecientos Nueve con 90/100 soles) incluido IVG., la misma que se hizo de conocimiento al CONSORCIO ASCHE a través del Oficio N° 704-2021-UEI-DIGA-UNICA, solicitándole su pronunciamiento en el plazo de Ley;

Que, al término de la evaluación de la liquidación elaborada por la Universidad, el CONSORCIO ASCHE, presenta su pronunciamiento a través de su Carta N° 43-2021/RC-C. ASCHE de fecha 23 de Setiembre 2021, precisando su conformidad a dicha Liquidación y levantando las observaciones documentarias formuladas;

Que, el Ing. Responsable del Área de Supervisión al término de la evaluación del Pronunciamiento de la empresa contratista, emite el Informe N° 162-ASOB-UEI-UNICA-2021 precisando que la empresa contratista ha cumplido con levantar las observaciones formuladas y al haber precisado su conformidad a la estructura de liquidación planteada por la Entidad, recomienda tramitar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de visto, tomando en consideración el Informe emitido por el Ing. Responsable del Área de Supervisión de Obras de la UNICA y la respuesta de la Empresa Contratista CONSORCIO ASCHE, solicita que se elabore la Resolución Rectoral que apruebe la Liquidación Final de Obra de la ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2497754., debiéndose reconocer como saldo a favor de dicho Contratista la suma de S/ 28,309.90 (Veintiocho Mil Trecientos Nueve con 90/100 soles) incluido IVG;

Que, la estructura de Liquidación a aprobar es como se indica:

LIQUIDACION ECONOMICA DE OBRA			
1	COSTO DE OBRA INCLUIDO EL IGV 18%		
	-	CONTRATO PRINCIPAL	S/. 300,059.10
	-	REINTEGRO POR FORMULA POLINOMICA	S/. 28,309.90
	-	MAYORES GASTOS GENERALES POR PARALIZACION Y MEDIDAS COVID-19	S/. 0.00
		COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 328,369.00
2	AUTORIZADO Y PAGADO		
	2.1 AUTORIZADO		
	2.1.1	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/. 300,059.10
	2.1.2	REAJUSTE/FORMULA POLINOMICA/DEDUCCIONES	S/. 28,309.90
	2.1.3	PENALIDADES	S/. 0.00
	2.1.4	INTERESES	S/. 0.00
	2.1.5	MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00
	2.1.6	SALDO POR VALORIZAR	S/. 0.00
		SUB TOTAL A	S/. 328,369.00
	2.2 PAGADO		
	2.2.1	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/. 300,059.10
	2.2.2	REAJUSTES FORMULA POLINOMICA	S/. 0.00
	2.2.3	MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00
	2.2.4	TOTAL PAGADO	B S/. 300,059.10
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A - B	S/. 28,309.90
3	ADELANTOS OTORGADOS		
	3.1 AD. OTORGADOS		
	3.1.1	ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00
	3.1.2	ADELANTO P/MATERIALES	S/. 0.00
	3.2 AD. AMORTIZADOS		
	3.2.1	ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00
	3.2.2	ADELANTO P/MATERIALES	S/. 0.00
		SALDO	S/. 0.00
4	OTROS CONCEPTOS		
	4.1 AUTORIZADO		
	4.1.1	PENALIDAD POR ATRASO	S/. 0.00
	4.2 PAGADO		
	4.2.1	PENALIDAD POR ATRASO	S/. 0.00
		SALDO	S/. 0.00

Estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA de la Ejecución del IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N.º 2497754, donde se concluye que el valor total de la obra asciende a S/ 328,369.00 (Trecientos Veinte y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) Incluido IGV.

Artículo 2°.- RECONOCER el saldo a favor a la Empresa Contratista CONSORCIO ASCHE, ascendente S/ 28,309.90 (Veintiocho Mil Trecientos Nueve con 90/100 soles) incluido IVG;

Artículo 3°.- DEVOLVER a la Empresa Contratista las Retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO ASCHE, a la Empresa Supervisora de Obra, Dirección General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
SECRETARIA GENERAL